



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/11025/2023

ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 01 de diciembre de 2023  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2023

**MAURICIO BRAVO MERINO  
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, formato institucional recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio número D20231129095428001501W6RSa de fecha de presentación del veintinueve de noviembre del presente año emitido de manera anónima**, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que narra hechos relacionados con los tiempos en la atención brindada en el Registro Público de Cholula; en virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien revisar la situación expuesta y en su caso, verificar los procesos de atención a las personas usuarias.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez

Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: [dianiibe@gmail.com.mx](mailto:dianiibe@gmail.com.mx). Para su conocimiento.

Archivo  
C.G. DAQD-2699/2023 5-1263

